



## EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En función de las atribuciones conferidas en la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de Enero de 2008 de Función Pública, dicta la siguiente:

### **Resolución Número: 23-2018, Que Otorga Nombramiento en Período de Prueba.**

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de enero de 2008 de Función Pública el nombramiento provisional de los funcionarios de carrera en período de prueba corresponderá al Ministro de Administración Pública o al titular del órgano que en el momento ostente la máxima autoridad en la gestión de personal de la Administración Pública, o autoridad superior en la gestión del personal en los órganos autónomos o descentralizados y en los municipios.

**CONSIDERANDO:** Que el período de prueba es una etapa importante durante la cual los servidores que han superado el proceso selectivo pueden mostrar las competencias técnicas y conductuales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia.

**CONSIDERANDO:** Que el período de prueba es una etapa provisional y en consecuencia los funcionarios seleccionados deberán demostrar durante dicho período que poseen las destrezas, los conocimientos y actitudes necesarios para finalmente obtener el nombramiento definitivo como servidores de carrera.

**CONSIDERANDO:** Que los datos de los (as) servidores (as) públicos (as) incluidos (as) en ésta Resolución corresponden a quienes previamente han aprobado el concurso de oposición, quedando en registro de elegible, organizado y validado por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y en consecuencia han cumplido con las formalidades legales que los (as) hacen acreedores (as) de recibir el nombramiento provisional.

**VISTO:** El Art. 44 de la Ley Núm. 41-08 promulgada el 16 de enero de 2008, de Función Pública.

**VISTOS:** Los textos legales citados.

### **RESUELVE:**

**Primero:** Se otorga el nombramiento provisional en período de prueba por seis (06) meses, a partir del día uno (01) del mes de abril del año 2018, al servidor público señalado a continuación, correspondiente al **Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)**.





| NOMBRE              | CÉDULA        | CARGO   | SALARIO       |
|---------------------|---------------|---------|---------------|
| ANDRES VALDEZ MARTE | 001-1099087-6 | ABOGADO | RD\$45,000.00 |

**Segundo:** Envíese a la Contraloría General de la República a los fines correspondientes

DADA y firmada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciocho (2018); años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

  
**Lic. Ramón Ventura Camejo**  
Ministro de Administración Pública



